

Enfoque Metodológico para la Gestión del Riesgo Legal en LA/FT/FPADM (SAGRILAFT)

GCBloomrisk by Garantías Comunitarias Group S.A

- * Elaborado por Gebloomrisk.
- * Correo electronico: Analitica@garantiascomunitarias.com

Resumen

Este documento presenta una metodología integral desarrollada para gestionar el riesgo legal asociado al lavado de activos (LA), financiación del terrorismo (FT) y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva (FPADM) bajo el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral (SAGRILAFT) en Colombia. Su objetivo es garantizar el cumplimiento normativo, proteger la estabilidad financiera y reputacional de las organizaciones, y promover un enfoque proactivo ante riesgos legales.

Keywords: Riesgo Legal, SAGRILAFT, Scoring de Riesgo, Cumplimiento normativo, Perfil de Riesgo

S

February

20,

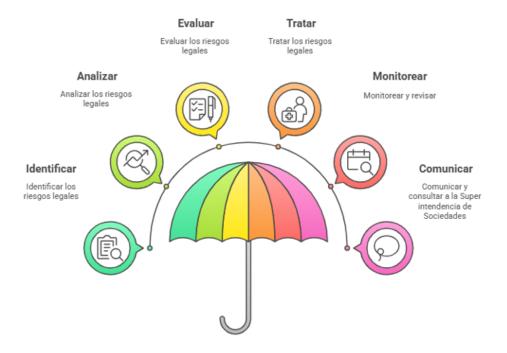
2025

Introducción

El riesgo legal representa uno de los desafíos más relevantes para las organizaciones, debido a su potencial para generar sanciones, litigios y pérdidas económicas y reputacionales significativas. En un entorno normativo dinámico y altamente regulado, la adecuada gestión de este riesgo se convierte en una prioridad estratégica para garantizar la sostenibilidad y estabilidad de las empresas.

Aunque no existe una metodología única y universalmente aceptada para evaluar el riesgo legal de manera estructurada, es posible desarrollar enfoques personalizados que integren los principios generales de la gestión de riesgos. Estos enfoques permiten identificar, medir, controlar y mitigar los riesgos legales de manera eficaz, alineándose con los marcos regulatorios y fortaleciendo la resiliencia organizacional.

Este documento presenta una metodología integral sugerida por Gobloomrisk, diseñada para ser implementada en el Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM (SAGRILAFT). Este enfoque busca no solo garantizar el cumplimiento normativo, sino también proteger la estabilidad financiera y reputacional de la organización, contribuyendo a la construcción de un modelo de gestión proactivo y preventivo ante los riesgos legales.



Elaborado por: GCBloomrisk

S

February 20, 2025

Elaborado por: GCBloomrisk

Paso 1: Identificación de Riesgos Legales:

La identificación de riesgos legales debe centrarse en eventos o situaciones que puedan surgir del incumplimiento del Capítulo X del SAGRILAFT, lo cual puede acarrear consecuencias legales adversas para la organización. Esto abarca, entre otros, 1. el incumplimiento de las obligaciones establecidas en el Capítulo X, 2. violaciones de las leyes y regulaciones relacionadas con LA/FT/FPADM, 3. litigios derivados de estas violaciones y 4. la imposición de sanciones administrativas por parte de la Superintendencia de Sociedades u otros organismos de control









Paso 2: Análisis del Riesgo Legal:

En este apartado, se realiza un análisis detallado de cada uno de los ítems relacionados con el incumplimiento y la violación de las leyes y regulaciones. Además, se formulan preguntas dirigidas a la entidad para identificar posibles incumplimientos en el marco del Capítulo X, incluyendo:

- Incumplimientos específicos del Capítulo X:
- Incumplimientos en las Etapas del SAGRILAFT : Identificación, prevención, control y gestión del riesgo de LA/FT/FPADM.
- Incumplimientos en la Debida Diligencia:
- Incumplimientos relacionados con el Reporte de Operaciones Sospechosas (ROS)
- Otros incumplimientos detectados

Paso 3: Evaluación

En esta etapa, se evalúa cada una de las preguntas formuladas para cada ítem, asignando una calificación de cumplimiento ("Sí" o "No"). Esta calificación se determina tras un análisis exhaustivo de cada planteamiento y la revisión detallada de la evidencia correspondiente.

Paso 4: Tratar los riesgos legales

Cuando se habla de tratar los riesgos legales en el contexto del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM (SAGRILAFT), se esta haciendo referencia a la implementación de medidas y procedimientos destinados a identificar, evaluar, controlar y mitigar los riesgos asociados a los ítems en incumplimiento o calificados como NO

Paso 5 : El monitoreo de los riesgos legales

El monitoreo de los riesgos legales requiere un proceso continuo y sistemático de vigilancia y supervisión del perfil de riesgo legal de la empresa. Su objetivo principal es identificar de manera temprana posibles incumplimientos normativos y adoptar medidas correctivas oportunas. Este proceso es fundamental para asegurar el cumplimiento normativo y proteger a la organización de las posibles consecuencias negativas asociadas al incumplimiento. En este contexto, resulta esencial implementar un plan para corregir los ítems en incumplimiento o calificados como "No". Además, se recomienda llevar a cabo las siguientes acciones:

- Seguimiento periódico del riesgo inherente y residual
- Revisión y actualización de políticas y procedimientos
- Evaluación sistemática del cumplimiento normativo
- Identificación y corrección de deficiencias detectadas
- Capacitación continua del personal para fortalecer la gestión del riesgo legal

Paso 6: comunicar

La comunicación, en el contexto del riesgo legal dentro del Sistema de Autocontrol y Gestión del Riesgo Integral LA/FT/FPADM (SAGRILAFT), es el proceso de informar y consultar de manera efectiva a las partes interesadas internas y externas sobre los riesgos legales que enfrenta la empresa, así como las medidas adoptadas para gestionarlos, esto implica

- Informar a las partes interesadas relevantes sobre la naturaleza y el alcance de los riesgos legales que enfrenta la entidad
- Comunicar las políticas, procedimientos y controles implementados para mitigar los riesgos
- Consultar con las partes interesadas sobre sus preocupaciones y perspectivas en relación con los riesgos
- Establecer canales de comunicación efectivos para reportar posibles incumplimientos y otras situaciones que puedan generar riesgos
- Mantener una comunicación abierta y transparente con las autoridades reguladoras y otros terceros

Paso 7: anexo: Normativa clave

Es fundamental tener en cuenta algunas de las normas clave que rigen el cumplimiento de las regulaciones ${\rm LA/FT/FPADM}$ en Colombia

- Ley 526 de 1999: Esta ley establece la obligación de reportar operaciones sospechosas a la UIAF.
- Ley 1121 de 2006: Esta ley regula la publicación y cumplimiento de las listas vinculantes para Colombia, de conformidad con el Derecho Internacional.
- Circular Externa 100-000016 de 2020 de la Superintendencia de Sociedades: Modifica el Capítulo X de la Circular Básica Jurídica, profundizando el enfoque basado en riesgos en la supervisión y gestión del riesgo integral LA/FT/FPADM.
- Recomendaciones del GAFI: El Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) emite recomendaciones que instan a los países a identificar los riesgos LA/FT/FPADM y adoptar medidas para mitigarlos.